



Arauca, 27 de diciembre de 2023

Señor

MARIO HINESTROZA AGUDELO

Representante Legal del Consejo Comunitario Los Gabanes I y II de las Monas Mata Venado

Arauca - Arauca

Asunto: Comunicación de los recursos de las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías (SGR) destinados para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, el cual establece que como departamento debo destinar el 2% de los ingresos corrientes por concepto de Asignaciones Directas del presupuesto bienal del SGR para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico, y atendiendo lo establecido en el Acuerdo 10 de 2023 de la Comisión Rectora del SGR, me permito comunicar:

Destinación Bienio 2021-2022

En atención a lo señalado en el párrafo transitorio 1 del artículo 5.3.4 del Acuerdo 10 de 2023 los recursos para proyectos de inversión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y/o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con cargo a los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas del bienio 2021-2022, son:

Asignación	Ingresos corrientes bienio 2021 – 2022*	Recursos a destinar (2%)
Asignaciones Directas 20%	\$ 86.580.943.039,76	\$ 1.731.618.860,80

Asignación	Destinación por Grupo Étnico**			
	Pueblos y Comunidades Indígenas		Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	
	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor
Asignaciones directas 20% del SGR	39.52%	\$ 684.380.420,42	60.48%	\$ 1.047.238.440,38

* Ingresos corrientes de las Asignaciones Directas del bienio 2021-2022 ajustados en la "Apropiación Definitiva 2021-2022" a la que se refiere el artículo 4 del Decreto 363 de 2023. (Ver información en el siguiente enlace <https://acortar.link/p4nr5u>).

** La destinación se realizó teniendo en cuenta la fórmula definida en el párrafo transitorio del Artículo 71 de la Ley 2056 de 2020.

Nota: Del valor destinado para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la vigencia 2021-2022 se aprobó el proyecto de inversión "APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE INGRESOS A MUJERES Y POBLACIÓN SEXUAL DIVERSA (LGBTIQ+) DE LAS COMUNIDADES NARP DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", identificado con código BPIN 2023N000450002, por un valor de MIL NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE



(\$ 1.009.370.454,00); donde la entidad pública ejecutora es la Fundación para el Desarrollo Afrodescendiente y Multicultural de Colombia "FUDAMCOL", identificada con el NIT. 901.342.221-7.

Destinación Bienio 2023-2024

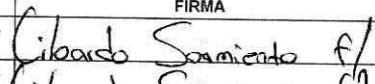


Aplicada la fórmula de destinación de las Asignaciones Directas definida en el artículo 5.3.2 del Acuerdo Único del SGR y en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5.3.4 del señalado Acuerdo Único, los recursos para proyectos de inversión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y/o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con cargo a los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas del bienio 2023-2024, son:

Ingresos corrientes bienio 2023 – 2024 (Ley 2279 de 2022)

Asignación	Ingresos corrientes bienio 2023 – 2024	Recursos a destinar (2%)	
Asignaciones Directas 20% del SGR	\$ 154.433.107.425,00	\$ 3.088.662.148,50	
Asignación	Destinación por Grupo Étnico Ingresos corrientes bienio 2023 – 2024 (Ley 2279 de 2022)		
	Pueblos y Comunidades Indígenas		Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
	Porcentaje	Valor	Porcentaje Valor
	Asignaciones Directas 20% del SGR	40.76% \$ 1.258.923.448,01	59.24% \$ 1.829.738.700,49

Cordialmente,


WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
 Gobernador (e) de Arauca – Decreto 0077 del 23 de enero de 2023
 Departamento de Arauca
 Representante Legal de la Entidad

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Libardo Alfonso Sarmiento Maldonado	Profesional de apoyo SGR Contrato No. 570 de 2023	
Digitó:	Libardo Alfonso Sarmiento Maldonado	Profesional de apoyo SGR Contrato No. 570 de 2023	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos:	María Constanza Morales León	Secretaría de Planeación Departamental	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Luis Ferney Parra Blandón	Asesor Jurídico y legal de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			